



CORTS VALENCIANES

DIARI DE SESSIONS

DIARIO DE SESIONES

Número 2

VIII Legislatura

Any 2013

DIPUTACIÓ PERMANENT DE LES CORTS VALENCIANES

realitzada el dia 29 d'agost de 2013

Presidència del Molt Excel·lent
Senyor Juan Gabriel Cotino Ferrer

SUMARI

(Comença la sessió a les 10 hores i 59 minuts)

Validació o derogació del Decret Llei 4/2013, de 2 d'agost, del Consell, pel qual s'establixen mesures urgents per a la reducció del dèficit públic i la lluita contra el frau fiscal en la Comunitat Valenciana, així com altres mesures en matèria d'ordenació del joc (RE núm. 62.626, DOCV núm. 7.083).....

pàgina 3

Intervenció del conseller d'Hisenda i Administració Pública, senyor Juan Carlos Moragues Ferrer, per a presentar el decret llei.

Intervencions del diputat senyor Jorge Bellver Casaña (GP Popular), del senyor Francisco Toledo Lobo (GP Socialista), de la senyora Rosario Margarita Sanz Alonso (GP Esquerra Unida) i del senyor Enric Xavier Morera Català (GP Compromís).

Votació de la validació o derogació del Decret Llei 4/2013: s'aprova per 13 vots a favor i 10 en contra.

Votació de la tramitació del Decret Llei 4/2013 com a projecte de llei: es rebutja per 10 vots a favor i 13 en contra.

(S'alça la sessió a les 12 hores i 13 minuts)

Relació de diputats i diputades assistents a la sessió.....

pàgina 12

Diputació Permanent de les Corts Valencianes realitzada el dia 29 d'agost de 2013. Comença la sessió a les 10 hores i 59 minuts. Presideix el president de les Corts Valencianes, senyor Juan Gabriel Cotino Ferrer. Reunió número 2. VIII Legislatura.

El senyor president:

Molt bon dia.

Senyores i senyors diputats, s'obri la sessió. *(El senyor president colpeja amb la maceta)*

Validació o derogació del Decret Llei 4/2013, de 2 d'agost, del Consell, pel qual s'establixen mesures urgents per a la reducció del dèficit públic i la lluita contra el frau fiscal en la Comunitat Valenciana, així com altres mesures en matèria d'ordenació del joc

El senyor president:

Punt únic de l'ordre del dia: «Validació o derogació del Decret llei 4/2013, del 2 d'agost, del Consell, pel qual s'establixen mesures urgents per a la reducció del dèficit públic i la lluita contra el frau fiscal en la Comunitat Valenciana, així com altres mesures en matèria d'ordenació del joc».

Per a la presentació del decret llei, té la paraula l'honorable conseller d'Hisenda i Administració Pública, senyor Juan Carlos Moragues.

El senyor conseller d'Hisenda i Administració Pública:

Gracias, señor presidente.

Señores diputados y diputadas.

La necesidad de reducir en mayor medida el actual nivel de déficit público de La Generalitat, con la finalidad de conseguir el objetivo fijado en este ámbito para la Comunidad Valenciana en 2013 –que como saben es el 1,6%–, así como la necesidad de adaptar a la actual normativa estatal y comunitaria determinados aspectos de la ordenación del juego en la Comunitat Valenciana, exige la adopción por parte de La Generalitat de medidas extraordinarias y urgentes, entre las que se incluyen medidas fiscales y medidas de liberalización de determinadas actividades de juego.

Los principales aspectos de este decreto ley son los siguientes:

No afectará los impuestos en modificados a la generalidad de los ciudadanos, es decir, a la renta disponible de los ciudadanos, en definitiva, al día a día de los mismos; dado que los hechos imposables modificados son de devengo instantáneo, devengo aperiódico o devengo accidental y no afecta a la mayoría de los ciudadanos.

No afecta esta modificación tributaria a las rentas medias y bajas, y se centra en las rentas altas.

Se adopta para garantizar la prestación de servicios públicos fundamentales, como es la educación, la sanidad y los servicios sociales, bienestar social.

Los objetivos de estas medidas fiscales son los siguientes:

En un contexto, como estamos, de crisis económica y de déficit público, lo quiere La Generalitat es que contribuyan más los que más tienen, cumpliendo el principio de progresividad, previsto en el artículo 31 de la Constitución.

También pretendemos reforzar los instrumentos jurídicos de la administración tributaria valenciana para el control y lucha contra el fraude fiscal.

Fomentar el cumplimiento voluntario y espontáneo por parte de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias.

Introducir mejoras de técnica tributaria, equiparando los tipos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales a los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido de la compra de vivienda nueva y usada; así como coordinando mejor el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con el IRPF y el impuesto sobre patrimonio.

También queremos reducir la litigiosidad, introduciendo medidas que den seguridad jurídica a los ciudadanos.

Las medidas fiscales son las siguientes:

En el ámbito del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones los objetivos específicos son los siguientes:

Que aquellos que reciban herencias y donaciones de mayor importe contribuyan en mayor medida que en la actualidad.

Que los que reciban una herencia o donación de menor importe, que incluya vivienda habitual del causante y algunos pequeños ahorros, no paguen nada.

El objetivo perseguido es que nadie tenga vender patrimonio heredado o recibido en herencia para poder pagar el impuesto correspondiente.

También, que se siga manteniendo un equilibrio entre la necesidad de llegar nuevos recursos y la de no agravar la situación de las familias, teniendo en cuenta, por un lado, el mantenimiento, al menos temporal, de una tributación por impuesto sobre patrimonio que grava la misma capacidad económico-patrimonial, y, por otro lado, la eliminación total o muy sustancial de los beneficios fiscales en las herencias y donaciones afectarían muy negativamente a las bases imponibles espontáneamente declaradas.

Se trata también de equilibrar el grado de tributación suficiente, para que contribuyan más los que más tienen, con un grado de tributación que no desincentive la formalización de donaciones.

También queremos incentivar la declaración por parte de los herederos, de tal manera que el declarante será beneficiario de todos los beneficios fiscales, pero, ojo, el no declarante, el que no declare sucesiones, tendrá una bonificación cero, tributará, en definitiva, por la totalidad de la cuota resultante de su autoliquidación.

Los beneficios fiscales en las herencias quedan de la siguiente forma:

Se reducen las actuales bonificaciones en la cuota por parentesco y discapacidad, pasando del 99 al 75%. ¿Por qué mantenemos la bonificación al 75%? La bonificación es necesaria, dado que se produce una doble tributación o, incluso, triple tributación, dado que la renta con la que se adquiere ese patrimonio ya tributa en el IRPF. Luego hay un gravamen sobre el patrimonio acumulado por parte de los causantes a través del impuesto de patrimonio que hemos recuperado para la Generalitat valenciana. Y luego, cuando ese patrimonio se hereda como consecuencia del fallecimiento del causante, ese patrimonio heredado vuelve a tributar. Es decir, hay una doble o triple tributación. Y eso justifica la existencia de bonificaciones en el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

También se tiene que establecer un incentivo en la declaración de los herederos, si no existiese bonificación habría muchos casos en que no se declararía. La existencia de bonificación es un incentivo a la declaración. De hecho, tenemos datos, antecedentes históricos. Por ejemplo, en el año 2004 fue cuando en la Comunidad Valenciana se estableció una bonificación para hijos menores de 21 años. Pues bien, las declaraciones presentadas del año 2003 al año 2004, con la bonificación existente, pasaron de 19.878 a 31.508 declaraciones; prácticamente casi se duplicaron. Y en el año 2007

se estableció una bonificación, se extendió, no sólo ya a los hijos menores de 21 años, sino también a los hijos mayores de 21 años, a los cónyuges y a los ascendientes. Pues bien, el número de declaraciones presentadas en el año 2003, como he dicho, antes de bonificaciones, sin bonificaciones en definitiva, fueron 19.878, y con la bonificación extendida el número de declaraciones presentadas fueron 59.387. Lo que demuestra claramente que la bonificación lo hace es incentivar claramente la declaración.

Yendo ya a datos de ingresos, comprobamos que en el año 2003, sin bonificación, la recaudación por importe sobre sucesiones y donaciones fue de 128 millones. Pues bien, poniendo la bonificación a hijos menores de 21 años, la recaudación..., es decir, con bonificación la recaudación subió de 128 millones a 151 millones. Y en el año 2007, extendiendo esa bonificación, la recaudación de 128 millones en 2003, pasó a 193 millones en 2007. Es decir, establecer una bonificación cero, como demuestran los datos históricos, no asegura una mayor recaudación, en este caso todo lo contrario.

También lo que queremos hacer es incentivar las donaciones. Establecer una bonificación cero lo que provoca claramente es que nadie done, nadie formalice donaciones, dado el gravamen tributario existente. Mediante una bonificación congruente en el 75% no se desincentiva la formalización de donaciones, y con ello que la capacidad económica se sujete a tributación y que se aumente la recaudación.

He justificado por qué hay que mantener esa bonificación. Ahora voy a justificar por qué no hay dejarla en el 99%, sino hay que reducirla, en este caso al 75%.

Quienes reciben bienes y derechos, reciben, en definitiva, un patrimonio heredado o bien unos bienes y derechos donados, evidentemente hay una capacidad económica y una capacidad tributaria. Y con una bonificación del 99% esa capacidad de pago tributaria no es gravada, y además se produce una pérdida considerable.

También, con una bonificación del 99% las actuaciones de control, supervisión e inspección no tienen efecto recaudatorio, por cuanto la capacidad recaudatoria de esas actuaciones de control es prácticamente nula. Y también la bonificación del 99% incentiva que los valores declarados en sucesiones y donaciones sean más altos de los correspondientes, y con ello, cuando el heredero venda el bien a un tercero, la ganancia patrimonial producida por el heredero sea menor; en definitiva, hay un doble perjuicio con la bonificación de un 99%. Primero, pagando menos en sucesiones y donaciones, y, luego, pagando menos plusvalía por la transmisión posterior realizada por parte del heredero.

Hemos bajado la bonificación del 99 al 75, pero queremos también que no afecte a las rentas medias y que no afecte a las rentas bajas. Y por eso subimos las actuales reducciones de la base imponible por parentesco. Por ejemplo, en el caso de cónyuges, descendientes o adoptados de 21 o más años de edad, o ascendientes o adoptantes del causante, la reducción que antes era de 40.000, ahora pasa a 100.000. Y en el caso de los descendientes o adoptados menores de 21 años, pasa..., estaba la reducción antes entre 40.000 y 96.000 euros y ahora pasa a la horquilla 100.000-156.000 euros.

En definitiva, lo que pretendemos es que nadie tenga que vender patrimonio heredado y recibido para poder pagar el impuesto, dada la iliquidez en muchos casos de ese patrimonio para poder hacer frente a sus obligaciones tributaria. También establecemos una nueva reducción autonómica por vivienda habitual, antes existía una reducción estatal, en virtud de normativa estatal, de 122.606,47 euros, y ahora hacemos regulación autonómica al respecto y esa reducción la

situamos en 150.000 euros. En definitiva, lo que queremos es no perjudicar a los contribuyentes cuyo bien principal sea la vivienda habitual del causante.

También el plazo requerido para el mantenimiento de la adquisición por el heredero, pasamos de diez años y lo reducimos a cinco años.

También establecemos beneficios fiscales a las donaciones. Se reducen las actuales bonificaciones por parentesco y discapacidad, igual que en el caso de herencias, pasamos del 99 al 75%. Además, se reduce el límite máximo del importe de la bonificación por parentesco, que pasa de 420.000 a 150.000 euros.

Las reducciones también las modificamos en el caso de donaciones. En el mismo tenor o en el mismo sentido, por los mismos importes que he comentado anteriormente en el caso de sucesiones.

También lo que hacemos es fomentar el cumplimiento espontáneo y voluntario de las obligaciones tributarias en el caso de sucesiones y donaciones, ya que los bienes, como he dicho, que descubra la administración en sus actuaciones de control tributario, de comprobación, de inspección y de lucha contra el fraude fiscal no se les aplicará bonificación alguna. En definitiva, la bonificación será cero si el bien o derecho es descubierto por la administración.

No afecta a aquellos contribuyentes que declaren fuera plazo, siempre que no exista requerimiento previo por parte de la administración. La bonificación cero, en definitiva, sólo será cuando sea la administración tributaria la que descubra esos bienes o derechos, ese patrimonio no declarado.

También se establece una nueva obligación formal en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, relativa a las cuentas bancarias y a las acciones de los que fueran titulares causantes en el período del año anterior a su fallecimiento. Se trata de facilitar el control fiscal de los bienes adiccionables, es decir, bienes que por ley se han de sumar a la herencia a efectos fiscales.

Esas son las medidas en materia... las modificaciones tributarias y fiscales en materia de sucesiones y donaciones.

En materia del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los objetivos es equiparar la tributación del Impuesto sobre el Valor Añadido, como he dicho antes, con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en materia, es decir, igualar la tributación de la vivienda nueva y de la vivienda usada. En este caso, en este caso, lo que hacemos es pasamos el tipo del 8% lo pasamos al tipo del 10%. Es decir, establecemos un nuevo tipo general aplicable a las transmisiones de inmuebles, así como la constitución o cesión de derechos reales que recaigan sobre los mismos, salvo los derechos reales de garantía. En definitiva, a la transmisión de inmuebles y a la constitución del usufructo.

Por otra parte, también mantenemos la tributación actual para la transmisión de la vivienda habitual en determinados casos, es decir, no modificamos la tributación de la adquisición de viviendas de protección oficial, por ejemplo; no modificamos la tributación de las viviendas para jóvenes; tampoco modificamos, y mantenemos ese beneficio fiscal, es decir, en forma de tipo inferior, los inmuebles necesarios para la actividad de las pequeñas y medianas empresas y las de los jóvenes emprendedores, incentivando la localización en la Comunitat Valenciana y el fomento de la actividad y del empleo, a través de determinados requisitos, para la aplicación de estos tipos de gravámenes específicos en una cuantía inferior al tipo general, que, como he dicho es del 10%.

Introducimos cierta progresividad en el impuesto, incluyendo diferentes tipos impositivos en función de determinadas circunstancias, como hace el impuesto sobre el valor

añadido, que introduce elementos de progresividad a través de la diferenciación de tipos, atendiendo a la naturaleza del bien adquirido.

También nos encontramos ante un impuesto, como el de sucesiones y donaciones, que no afecta al ciudadano en el día a día, ya que, como he dicho, tributa devengos aislados puntuales. En definitiva, al ciudadano en el día a día lo que le afecta es el impuesto sobre la renta, porque afecta a su nómina disponible o bien a su..., disponible respecto de, por ejemplo, de intereses y dividendos, y afecta al IVA porque cada acto de consumo sí que tributa el IVA, e incluso afecta al IBI porque tiene un recibo de contribución que paga anualmente. Estos impuestos no afectan a la Generalidad y no afecta al día a día.

Como he dicho, la adquisición de viviendas protegidas de régimen general se mantiene el tipo anterior del 8% en la adquisición de este tipo de viviendas o en los usufructos que se constituyan sobre los mismos, siempre que sean viviendas habituales.

También la adquisición de vivienda habitual de jóvenes hasta 35 años. En este caso, se mantiene el tipo anterior, el 8%, que ahora pasa a ser tipo reducido, y se exigen determinados límites de renta máxima del adquirente, que coinciden con el establecido para la aplicación de la mayor parte de las reducciones autonómicas, que se sitúa en bases liquidables generales y del ahorro no superiores a 24.000 euros en tributación individual y 38.800 en tributación conjunta.

También en la adquisición de inmuebles por pymes y jóvenes emprendedores se mantiene el tipo anterior, el 8%, que se convierte en tipo reducido en la adquisición de sedes o locales comerciales de la actividad de pequeñas empresas y jóvenes emprendedores.

También se mantiene el 8% para la adquisición de bienes inmuebles incluidos en la transmisión de la totalidad de un patrimonio empresarial, cuando la transmisión de ese patrimonio no quede sujeta a IVA.

Se exigen determinadas condiciones de radicación en la Comunitat Valenciana, de mantenimiento de la actividad de 3 años y de mantenimiento de una plantilla media de trabajadores respecto del año anterior o bien respecto del inicio de la actividad y un volumen de negocios –por eso son pymes–, un volumen de negocios inferior a 10 millones de euros, que es el umbral establecido para las entidades de reducida dimensión, en el caso del impuesto sobre sucesiones.

También se mantienen los tipos superreducidos del 4%. Se mantiene el 4% para la adquisición de una vivienda habitual por parte de una familia numerosa y, en los casos de familia numerosa, se simplifican los requisitos para la aplicación de este tipo superreducido. O también la adquisición de vivienda habitual de un discapacitado físico o sensorial con un grado de minusvalía igual o superior al 65%, o psíquico con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

También tributan en superreducido del 4% la adquisición de VPO de régimen especial que sean viviendas habituales y la constitución de usufructos sobre los mismos.

¿Por qué no se introduce un tipo progresivo en transmisiones patrimoniales onerosas de bienes inmuebles en función del valor de los bienes y derechos, cosa que ha legislado alguna comunidad autónoma?

Estamos hablando de un impuesto sobre transmisiones patrimoniales, es un impuesto indirecto. La progresividad del sistema lo da la imposición directa, cuya naturaleza a la imposición indirecta se compadecen mal con la introducción de elementos de progresividad en la estructura del tributo. Y nosotros lo introducimos con el establecimiento de tipos reducidos, atendiendo al carácter social de determinadas

adquisiciones que tributan a tipo reducido o superreducido y no a tipo general.

La base imponible del impuesto de transmisiones patrimoniales onerosas es el valor real de los bienes. No se considera una escala progresiva de tipos de gravamen aplicadas en función del valor de mercado de los bienes o, en otras circunstancias, de su valor teórico, porque eso influye negativamente en los valores de los bienes declarados, porque los contribuyentes tienden a ajustarse a los tramos inferiores de la escala. Generan saltos de progresividad –errores de salto que se dice en materia técnica tributaria– indeseables y producen un factor añadido y muy considerable y destacable de conflictividad, litigiosidad en la comprobación administrativa de las bases imponibles, aumentando, como digo, esta litigiosidad.

Hay que pensar que el impuesto indirecto estatal equiparable es el impuesto sobre el valor añadido. En ningún caso, se plantea establecer un impuesto sobre el valor añadido con tipos diferentes no en función de la naturaleza de los bienes, sino en función de la cuantificación de la base imponible. A nadie se le ocurriría en el IVA hacer algo así.

Tipo de gravamen de transmisiones patrimoniales onerosas en los casos de bienes muebles. Se establece un nuevo tipo general, pasando del 4 al 6%, aplicable en las transmisiones de bienes muebles, así como a los usufructos que se constituyan sobre bienes muebles y en la constitución también de concesiones administrativas.

Por contra, también se establece un tipo incrementado en el caso de bienes muebles, que es del 8%, para vehículos de mayor cilindrada, superior a 2.000 centímetros cúbicos, y también para los de mayor valor, más de 20.000 euros. Hay que pensar que un vehículo nuevo tributa en IVA y en transmisiones patrimoniales onerosas de bienes muebles lo que tributa son los coches, los automóviles usados.

También un tipo incrementado del 8% para los casos de embarcaciones de más de ocho metros de eslora o las embarcaciones de mayor valor, más de 20.000 euros. Y también el 8% para los objetos de arte y las antigüedades, tal como las define el impuesto sobre patrimonio.

Se crea también un sistema simplificado de cuotas fijas para vehículos usados de más de doce años, los automóviles de turismo, vehículos todoterreno, cualquiera que sea la cilindrada, motocicletas y ciclomotores, excluidos los de carácter histórico cuyo valor sea inferior a 20.000 euros y con antigüedad superior a doce años –recordemos que son vehículos usados–, pasan a pagar cuotas fijas.

Estas cuotas fijas son distintas en función del tipo de vehículos y de su cilindrada. En el caso de motocicletas van de 10 euros a 55 y en los casos de turismos y todoterreno de más de doce años va de 40 euros a 140 euros.

¿Por qué hacemos esto? Lo hacemos para reducir la tramitación, para hacer una simplificación administrativa. Para tramitar el cambio en tráfico de los vehículos de más doce años que paguen cuota fija, bastará con acreditar el pago del impuesto, sin tener que pasar por las dependencias tributarias de La Generalitat. Se trata de simplificar las obligaciones formales de los ciudadanos, resultando esta modificación neutral para la administración en términos recaudatorios, ya que se recaudará, en términos medios, lo mismo que se obtendría aplicando el tipo general.

En actos jurídicos documentados. En actos jurídicos documentados, el tipo pasa del 1,2 al 1,5, de carácter indefinido, como tienen otras comunidades autónomas, pero, por contra, mantenemos el tipo superreducido del 0,1%, del 0,1% en los casos de préstamos para vivienda habitual, préstamos hipotecarios de familias numerosas y préstamos hipotecarios de discapacitados. Es decir, mantenemos el tipo

superreducido del 0,1 atendiendo a la naturaleza social y al carácter de la compra realizada.

Tanto en materia de obligaciones tributarias formales, tanto en ITP, en transmisiones patrimoniales, como en sucesiones, se realiza un pequeña modificación que afecta a los plazos de declaración y evita numerosos errores que se producen y que provoca la presentación de declaraciones extemporáneas, con las consecuencias que de ello se derivan, que es la exigencia de un recargo, dado que el plazo estaba previsto para 30 días hábiles y ahora se modifica a un mes, lo cual es mucho más sencillo a la hora de computar.

Se establece también una nueva declaración trimestral para los casos de transmisión de bienes muebles, y que esos bienes muebles por parte de los adquirentes se dedican a la reventa —estamos hablando de compraventa de oro, compraventa de metales preciosos, compraventa de objetos usados, antigüedades y vehículos nos destinados a su achatarramiento. Se aplica por parte de los adquirentes, estos empresarios o profesionales revendedores a particulares, excepto los casos de valores mobiliarios y coches no destinados a achatarramiento. Lo que se trata es de facilitar las actuaciones de control tributario en este ámbito, en este tipo de bienes.

Otras medidas fiscales en el ámbito de los tributos cedidos son los siguientes. El objetivo es mejorar la eficacia en la gestión tributaria de La Generalitat y reducir la litigiosidad, como he dicho.

Comprobación de valores. Se habilita al *conseller* de hacienda para la regulación de diversos aspectos relacionados directa o indirectamente con la comprobación de valores, a efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Para la aprobación y publicación de los coeficientes multiplicadores por el valor catastral, como método de comprobación del valor de los bienes inmuebles urbanos en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Y esta modificación se ha establecido, dichos coeficientes, contando con la colaboración del catastro inmobiliario.

También para el establecimiento de honorarios estandarizados en los peritos terceros, en las tasaciones periciales contradictorias. ¿Qué pretendemos? Evitar la conflictividad y litigiosidad que hay actualmente en materia de comprobación de valores en este tipo de impuesto y, de paso, dar seguridad jurídica en este tipo de procedimientos iniciados.

También queremos impulsar la notificación electrónica. Se establecen diversas habilitaciones para el desarrollo de la notificación electrónica en el ámbito tributario de La Generalitat en la línea de una administración más electrónica, más moderna, más eficiente, una administración sin papeles, una administración, en definitiva, más cerca de los ciudadanos y más al servicio de los ciudadanos.

En materia de ordenación del juego. En materia de ordenación del juego, lo que se trata es de adaptar la normativa valenciana a la Directiva 2006/123, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior y en la legislación estatal sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

¿En qué consiste? Se excluye el régimen de las autorizaciones administrativas en materia de juego a las máquinas recreativas tipo A, que son las de mero pasatiempo o recreo, que no ofrecen al jugador o usuario premio en metálico o en especie, ni directa ni indirectamente, limitándose a conceder al usuario un tiempo de uso o juego a cambio de precio de la partida. Tampoco hará falta de autorización para organizar combinaciones aleatorias con fines publicitarios en las que la participación del público sea gratuita y sin sobreprecio y tarificación.

En definitiva —y voy concluyendo—, lo que persigue esta modificación tributaria es lo siguiente. Persigue que no afecte a las rentas medias y bajas y que haga efectivo el principio constitucional de quien más tiene, tiene que contribuir más que proporcionalmente al sostenimiento de los gastos públicos.

Hay que ligar también esta modificación tributaria en la línea de preservar y garantizar los servicios públicos fundamentales, que son los relativos al gastos social, en definitiva, sanidad, educación y bienestar social.

También que no afecte a los ciudadanos en su día a día, a los ciudadanos en su actuación diaria, ni restrinja su capacidad de gasto ni su capacidad de consumo.

Y, en definitiva, lo que pretendemos también es establecer una simplificación de obligaciones formales para tener una administración tributaria que tenga menos litigiosidad, más moderna, más eficiente y, en definitiva, que genere más seguridad jurídica por parte de los contribuyentes en sus relaciones con esa administración tributaria.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

El señor president:

Muchas gracias, señor *conseller*.

Per a torn a favor, en representació del Grup Parlamentari Popular, té la paraula l'il·lustre diputat senyor Jorge Bellver.

El señor Bellver Casaña:

Senyor president.

Honorables consellers.

Senyores i senyor diputats.

Senyories, el Consell va aprovar el darrer 2 d'agost un decret llei de mesures urgents per a la reducció del dèficit públic i la lluita contra el frau fiscal dins d'un marc de l'actual pla d'estabilitat pressupostària 2012-2014. I s'introdueixen, com molt bé ha explicat el conseller, canvis en impostos, com el de successions i donacions o transmissions patrimonials, i en la lluita contra el frau fiscal i el foment del compliment de..., el compliment voluntari de les obligacions tributàries contra el frau.

Hui estem ací per a convalidar este decret llei, d'acord amb els articles 58 i 137 del nostre reglament, del Reglament de Les Corts, però també estem ací per a conèixer quina és la postura dels grups parlamentaris respecte a este decret llei i respecte a la situació econòmica actual.

En este decret llei es pot vore clarament quina és..., bé, quines són les prioritats del govern valencià, la lluita contra la crisi, la generació d'ocupació i oportunitats per als valencians i el manteniment de servicis públics i del benestar per a tots els ciutadans.

I el decret llei és conseqüència d'allò que es va aprovar en el darrer Consell de Política Fiscal i Financera, que va aprovar —i va ser molt important—, va aprovar un dèficit asimètric per a les comunitats autònomes. Dèficit asimètric que molts varen augurar com a impossible. Bé, primer auguri errat. Va ser realment un èxit polític del president Fabra. La Comunitat Valenciana va parlar i el govern de la nació va escoltar després de vuit anys de sordera selectiva, després de vuit anys de sordera molt bé administrada per part dels distints governs del senyor Zapatero.

I una vegada més què es demostra? Una vegada més es demostra el que els valencians ja sabem, que a la Comunitat Valenciana no li dona el mateix qui estiga governant a Madrid, en absolut. Quan governa el PSOE ens ofeguen, quan governa el PP ens escolten.

I no puc deixar de recordar en este moment un altre auguri, vostés són aficionats a augurar. Un altre auguri que van fer escassament, poc més d'un any, quan digueren i parlaven de la intervenció o rescat de la Comunitat Valenciana. Bo, segon auguri errat. Perquè és que vostés no fan més que errar en les seues previsions. I, clar, després de tants auguris errats, el que està clar és que a l'esquerra l'únic que li agrada és reescriure la història, l'únic que li agrada és augurar el futur, però en l'únic que són realment bons és en desbaratar el present quan tenen oportunitats. (*Aplaudiments*)

Senyories, dir-los que després d'això vull felicitar al conseller, vull felicitar al Consell, perquè no haja descansant en la seua lluita contra l'estabilitat pressupostària i el manteniment del benestar. No hi ha vacances, senyors consellers, quan es tracta de garantir el manteniment de l'estat del benestar de la nostra societat. I esta llei és una més, esta llei és una més de les moltes mesures que el govern valencià ha pres en esta matèria. Mesures d'estalvi, d'eficàcia, d'eficiència, que estan sent imitades per altres comunitats. Creació d'una nova administració, fer més amb menys, mantenint sempre la qualitat dels servicis públics, introduint conceptes com la productivitat i la competitivitat en la gestió dels mateixos.

I, en segon lloc, i cal no oblidar-lo, la Comunitat Valenciana només té un dèficit. La Comunitat Valenciana té un dèficit d'ingressos i no cal oblidar-lo. Com saben, en els últims anys, La Generalitat, els ingressos de La Generalitat han descendit en un 65%, un 65% des de 2006. Tenim molt menys ingressos, és cert, però anem a lluitar per mantenir el sistema del benestar dels valencians.

I, miren, l'estabilitat pressupostària i la reducció del dèficit fiscal i públic en este cas és una obligació constitucional que arreu l'article 135 de la Constitució, article que va ser impulsat, per cert, pel Partit Socialista. I la nostra comunitat se sotmet i acata eixa obligació constitucional, però reivindicant els mateixos mitjans i les mateixes oportunitats que la resta de comunitats autònomes.

I no podem oblidar que la nostra comunitat, en el darrer exercici, va estar entre les set primeres comunitats d'Espanya amb major contenció dels gastos amb una notable diferència, que les sis comunitats que estaven per damunt de nosaltres tenien un finançament autonòmic molt més superior al nostre, exactament 444 euros per habitant superior al nostre. D'haver tingut eixe mateix finançament la nostra comunitat, haguérem tingut un dèficit de l'1,18%, molt per davall de l'1,5% sol·licitat per l'estat.

Per tant, si tenim una caiguda dels ingressos d'un 65%, si tenim un finançament autonòmic molt per davall de la mitjana espanyola i si som de les comunitats autònomes que estem tenint una contenció de gasto més elevada, el que està clar és que la Comunitat Valenciana no té un problema de gastos, la Comunitat Valenciana el que té és un problema d'ingressos.

I podem preguntar-se ¿i tot açò degut a què? Jo li ho vaig a dir: tot açò degut a l'herència caòtica en matèria de finançament deixada pel PSOE. Una herència injusta, una herència desigual i insolidària en la Comunitat Valenciana, reflectida en el model de finançament autonòmic socialista i que, per cert, el PSPV va aplaudir molt en la Comunitat Valenciana. Però, senyories, no patisquen, afortunadament les polítiques valentes i sense complexos del govern de Mariano Rajoy i la necessària col·laboració de les comunitats autònomes i dels ajuntaments ha fet possible salvar eixa situació caòtica. I eixe és el camí que anem a seguir, eixe és el camí que anem a seguir.

Per això, hui el meu grup parlamentari va a votar a favor de la convalidació d'este decret llei. Per què? Per la seua

sensibilitat, senyor conseller, perquè no se toquen servicis bàsics, perquè s'assegura el gasto social actual, perquè no se graven articles ni béns de primera necessitat, perquè van a pagar qui més tinguen, perquè se van a beneficiar qui s'ha de beneficiar, els joves, les famílies nombroses, els discapacitats, les persones que menys tenen, els emprenedors. I perquè estes modificacions no van a afectar a la generalitat dels ciutadans, que també és una cosa molt important en estos moments, i perquè no afectarà al que és la renda disponible, com molt bé ha explicat també el conseller, perquè no afectarà al que és la renda disponible, és a dir al dia a dia dels ciutadans.

I també, i cal dir-lo, perquè sols es toquen impostos de meritació aïllada i puntual. No es toca l'IVA, no es toca l'IRPF. I d'esta manera ¿què aconseguim? Bo, d'esta manera el que aconseguim és el que volíem, el que volíem, que no s'afectara la capacitat de consum dels ciutadans i que aquelles rendes mitjanes i baixes no es veren afectades i, no obstant això, es veren afectades les rendes altes, que són les que tenen una major capacitat econòmica, per tant una major capacitat tributària i, per tant, una major capacitat de pagament.

I també ha explicat molt bé el senyor conseller que l'objectiu fonamental de tota la recaptació prevista en este decret llei és l'objectiu fonamental del govern valencià, és l'objectiu fonamental del govern del president Fabra, el gasto social, sanitat, educació i assistència social i benestar social.

I en estos moments, en estos moments, vull fer una crida als grups de l'oposició. Vostés s'han oposat sempre a les nostres iniciatives i podem entendre les seues reticències inicials, ara ja no, ara ja no. El president Fabra en el seu discurs d'Any Nou va anunciar que este any seria l'any de la inflexió i afortunadament les dades que estem coneixent estan donant-li la raó. Turisme, exportacions, balança comercial, ocupació.

Per tant, hui més que mai, senyors membres dels grups de l'oposició, hui més que mai vostés deuen estar al costat de la responsabilitat, hui més que mai vostés deuen estar al costat dels valencians i hui més que mai vostés han de deixar a banda els interessos del tripartit. I junts seguir reivindicant un model de finançament adequat per a la nostra comunitat i junts seguir reivindicant el milió de valencians que no arreu l'article 135 de la Constitució, article que va ser impulsat, per cert, pel Partit Socialista. I la nostra comunitat se sotmet i acata eixa obligació constitucional, però reivindicant els mateixos mitjans i les mateixes oportunitats que la resta de comunitats autònomes.

Senyories, estem en el bon camí, estem en el bon camí, esperem poder contar amb vostés en el mateix.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments*)

El senyor president:

Moltes gràcies.

Per a torn en contra, en representació del Grup Parlamentari Socialista, té la paraula l'il·lustre diputat senyor Francisco Toledo.

El senyor Toledo Lobo:

Para empezar quiero trasladar nuestra indignación al tratar hoy un tema que debería haberse tratado en período ordinario y por medio de un proyecto de ley discutiendo enmiendas. El gobierno valenciano no ha querido que sea así. Sin embargo, hoy no podemos tratar temas de actualidad y gran interés ciudadano y que afectan al manejo de fondos públicos. Hoy no comparecerán el presidente Fabra, el actual presidente de las Cortes, el *conseller* de las célebres

cacerías, ni el *conseller* que adjudica la retirada de residuos médicos tóxicos a una empresa denunciada por irregularidades y mala praxis.

Nada del reglamento impide estas comparecencias, pero el PP las deriva a comisiones para que se pospongan ilimitadamente y pierdan actualidad y relevancia. Con ello provocan un déficit democrático en estas Cortes que queremos denunciar, con ello devalúan la democracia. También hacen un grave daño a las instituciones, al negarse a dar explicaciones cuando la ciudadanía está alarmada por los casos de corrupción. Esta devaluación democrática es indignante y queremos que quede constancia.

Yendo al decreto ley. Tarde, mal y tarde. Así ha hecho el señor Fabra este decreto ley. Si hubiese eliminado las bonificaciones al impuesto de 2012 de sucesiones, conforme propusimos los socialistas, La Generalitat hubiera ingresado 500 millones más en estos años. Si hubiese recuperado el impuesto a los grandes patrimonios cuando se lo propusimos, hubiera ingresado 117 millones más en 2012. Si hubiese implando un impuesto a los depósitos bancarios cuando se lo propusimos, hubiese ingresado 300 millones más en dos años. Si hubiese aumentado otros impuestos que propusimos, como el que grava artículos de lujo y el IRPF a rentas muy altas, hubiera ingresado más de 100 millones en estos años.

Como ven, el gobierno del señor Fabra y el PP han perdonado más de 1.000 millones en impuestos a los que más tienen, porque esos impuestos que he mencionado solo afectaban a los que más tienen. ¿Se imaginan los recortes que se hubieran evitado con esos más de 1.000 millones de ingresos? Hubieran evitado la indecencia de recortar en dependencia; hubieran evitado el cierre de muchos centros sanitarios que son necesarios y las listas de espera no hubieran crecido tan desmesuradamente; hubieran evitado recortar en igualdad de oportunidad en la educación de nuestros hijos y no seríamos la segunda comunidad en carestía de tasas universitarias.

El PP votó en contra de esas medidas cuando las presentamos como PNL y las votó en contra otra vez con la ley de acompañamiento. El PP no quiso apoyar esas medidas cuando se lo propusimos, porque suponían pedir esfuerzos a los 19.000 valencianos que más tienen. El PP no quiere hacerlo, sería ir contra su ADN. Prefiere exigir sacrificios a los que menos tienen. Pero la realidad es tozuda y al final han tenido que tomar las medidas que proponíamos. Lástima que al tomarlas han provocado sufrimientos a los más vulnerables con recortes innecesarios. Lástima que al tomarlas a regañadientes las toman a medias y las toman mal, porque para el PP lo prioritario no es equilibrar las cuentas públicas, ni mantener la cohesión social; lo prioritario, por encima de todo, según su ADN, es no pedir esfuerzos a los que más tienen, ni a los bancos.

Y esa repugnante filosofía es la que empapa este decreto ley. Tomen nota, tome nota señor *conseller*. A quien herede 4.000 euros por encima de lo exento, este decreto le perdonará 229 euros de impuestos; mientras que quien herede mil veces más, 4 millones, no le perdonará mil veces más, 229.000 euros, sino que le perdonará más de 1 millón de euros. ¿Ve la barbaridad? Este decreto perdona el 5,7% de la base liquidable a los que menos tienen que pagar y el 25,5% a los que más. Quienes hereden más de 782.000 euros por encima de lo exento tienen ese gran regalo del 25,5%. En resumen, Fabra pretende perdonar casi cinco veces más impuestos a los que más tienen que pagar.

Como ve, señor Moragues, no hay progresividad, hay regresividad. Debería ser justo lo contrario. ¿No es justo y razonable que quien herede una cantidad muy por encima de

la exenta se le perdone menos impuestos? Es más ¿no es justo y razonable que a partir de una cantidad se eliminen las bonificaciones fiscales? Nosotros pensamos que sí, que quien herede los 4 millones del ejemplo debe pagar el millón que Fabra le quiere perdonar con este decreto ley. ¿Sabe por qué? Porque, recuerden, si no lo paga esa persona millonaria, lo pagarán los que menos tienen, bien sea con impuestos o bien sea con recorte en igualdad de oportunidades. Pero eso es lo que parece ser que el PP desea. De hecho es lo que viene practicando el señor Fabra estos dos años.

Así que no compartimos la filosofía de este decreto de perdonar muchos más impuestos a los que más tienen. Y no compartimos la tardanza en presentar estas medidas. El año y medio que han tardado en tomarlas ha perjudicado gravemente a los más vulnerables. ¿Y ahora resulta que es tan urgente que el gobierno lo ha tenido que aprobar en agosto por decreto ley? Todos sabemos que la urgencia viene de la imposición de Rajoy a cambio de aprobar el déficit asimétrico, lo ha dicho el señor Bellver.

Han querido vender como un gran logro negociador de Fabra el que este año, y solo este año, Rajoy nos permita aumentar el déficit 0,3 puntos, del 1,3 al 1,6%. No presuman de lo que Fabra carece. Su capacidad negociadora quedó clara en esta cámara cuando se comprometió a presentar 144 millones en enmiendas de inversiones a los peores presupuestos del estado de la historia en esta comunidad, bueno, más que su capacidad queda clara su incapacidad cuando Rajoy no le dejó presentar las enmiendas. Menudo papelón y menudo ridículo.

¿El aumento del déficit del 1,3 al 1,6 va a servir para eliminar recortes hechos en protección social, sanidad o educación? No, verdad, señor Moragues. ¿Va a servir para evitar nuevos recortes o subidas de impuestos? No, no y no. Este decreto, tenemos la prueba, es la primera contraprestación por el acuerdo entre Fabra y Rajoy.

El aumento del déficit solo servirá para que el Consell cierre el año desviándose 0,3 puntos menos del objetivo aprobado, solo para eso. Porque, como el mismo *conseller* Moragues ha reconocido, es muy difícil que cumplan con el objetivo. Y lo es a la vista de la incapacidad manifiesta del gobierno valenciano, que le ha llevado en 2012 a lograr el récord de déficit de todas las comunidades autónomas, más de 2.000 millones de desviación.

Así que la negociación de Fabra sólo nos sirvió a los valencianos para que, si incumple el déficit, lo haga en 0,3 puntos menos. Y, ¿a cambio? Más recortes y más impuestos. ¡Menudo logro, señor Bellver! Unas negociaciones más así y nos funde la comunidad.

¿Sabe lo que pasa, señor Moragues?, que ni siquiera han entendido la necesidad del déficit asimétrico. El PP lo votó en contra cuando los socialistas lo planteamos en esta cámara el pasado año; y no le quiero repetir los argumentos que dieron para evitar la vergüenza de quienes se tienen que tragar ahora sus palabras.

El déficit asimétrico. Nosotros proponíamos... No es ese 0,3 que para nada nos sirve. En 2013 ustedes han acordado que todas las comunidades tengan un 1% de déficit. Y, por tanto, lo que ustedes han acordado es que esta comunidad será la que tendrá que hacer más esfuerzos que ninguna otra, dado que partirá con el déficit más alto en 2013. Así no, señor Moragues.

El déficit asimétrico es un concepto ligado a otros dos que tienen una enorme asimetría entre las diecisiete comunidades: la financiación autonómica y la deuda histórica. Mientras Rajoy nos dé, con el modelo de financiación, mil millones menos de lo que los valencianos merecemos, tiene que aprobarnos un mayor déficit que supla esa falta de

ingresos. Asimetría con asimetría se paga. Y, cuando nos dé lo que merecemos, podemos asumir el mismo déficit. Pero, a la vez, ha de haber un plan de pago de los trece mil millones de deuda histórica. Porque de nada nos sirve un mayor déficit si no tenemos con qué pagar el endeudamiento que genera y el que ha generado la falta de financiación.

Por tanto, métanse en la cabeza que no se puede acordar por separado déficit asimétrico, financiación autonómica y deuda histórica. Porque admitirlo es perjudicar gravemente los intereses de los valencianos.

En las transmisiones de inmuebles, este decreto aumenta el gravamen general un 25% –del 8 al 10–, con independencia del valor de la operación. Los socialistas defendemos un tipo más bajo para las compras de menor valor y uno más elevado para las de mayor valor, ya que reflejan una mayor capacidad económica de quien compra. No es razonable que pague el mismo porcentaje de impuestos quien compra un modesto piso de cuarenta mil euros que quien compra una lujosa mansión de dos millones, como ha hecho la señora Cospedal; no es razonable. Al PP, al parecer, le parece que sí; es más, lo comparan con el IVA, que es incomparable.

Tampoco nos parece admisible cómo se plantea la subida del 25% del impuesto de actos jurídicos documentados, por lo mismo, porque es una medida indiscriminada para todos los contribuyentes del impuesto, con independencia de su capacidad económica.

Como ven, el ADN del PP está por todos los puntos.

También queremos lamentar que en este decreto no se haya incluido el tipo más elevado de gravamen para el impuesto de patrimonio para las grandes fortunas, como venimos exigiendo los socialistas. ¿Por qué, señor Moragues? Usted mismo ha revelado que un buen número de comunidades ya lo hacen. La negativa del Consell a hacerlo pone de manifiesto que no quiere exigir un mayor esfuerzo a quien mejor puede hacerlo, mientras no duda en imponer sacrificios a estudiantes, pensionistas, discapacitados, profesorado, personal sanitario, etcétera.

Como les digo, está lleno de ADN del PP.

Hablando de otra parte del decreto ley, es muy lamentable que brillen por su total ausencia las medidas urgentes contra el fraude fiscal. Cabría esperarlas, a tenor de la denominación del decreto; pero, como pueden comprobar, la palabra «fraude» no aparece ni una sola vez en el articulado de la ley, ni una sola vez, sólo una en el preámbulo, en el articulado ni una. Es la evidencia de que este decreto no contiene ninguna medida real contra el fraude. El fraude fiscal es una lacra que crece desmesuradamente, que deseca las arcas públicas, que hace que los que cumplen con sus obligaciones tributarias estén en desventaja con quienes defraudan. Por tanto, luchar contra el fraude es la mejor medida a reducir el déficit. Pero el Consell no aporta medidas, lo que denota su estado de agotamiento de ideas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista votará en contra de la convalidación de este decreto ley, no porque estemos contra la eliminación de bonificaciones, sino porque queremos mayor eliminación para los que más tienen y que en todos los apartados haya progresividad. Así que, como sí que hay algo que compartimos, que es la necesidad de reducir estos regalos fiscales, esperamos que apoyen la tramitación de este decreto ley como proyecto de ley, para que podamos presentar enmiendas y podamos llegar a un consenso que, sin duda, sería positivo para los valencianos. Y, si no lo hacen, añadirán al déficit democrático de no admitir los puntos que pide la oposición el de no permitir que presentemos enmiendas.

Gracias. (*Aplaudiments*)

El señor president:

Muchas gracias.

Per al torn de rèpliques, senyor Bellver.

El señor Bellver Casaña:

Moltes gràcies, senyor president.

Senyores i senyors diputats.

Senyors consellers.

La crida que feia a l'oposició era una crida sincera; no era una crida confiada, ben cert és, però era una crida sincera.

Però la veritat és que a l'escoltar el senyor Toledo, doncs, un entén perfectament no només la situació que tenim en estos moments, sinó per què ha passat tot el que ha passat, per què estem en la situació en què estem.

I, mire, vosté diu que el que hauríem d'estar discutint en estos moments, en esta diputació permanent, són altres coses. Però, mire, no. Mosatros insistim, el que estem debatent en estos moments, en esta diputació permanent, és el que realment preocupa als valencians, és el que els valencians esperen de mosatros, que prengam decisions per a resoldre els seus problemes –cosa que vostés no van fer quan tenien l'oportunitat– i deixar l'espectacle per a altres coses –això és el que vostés..., és l'únic, és l'únic, desgraciadament, al que vostés aspiren en este moment; però mosatros a la nostra, a resoldre els problemes dels valencians–. I, sincerament, crec que que vostés no estiguen en eixa postura els va a traure conseqüències roïnes.

Mire, no és que jo esperava de la intervenció dels membres del PSPV, doncs, home!, l'atac de sinceritat que tingué l'exministre Miguel Sebastián quan va agrair al senyor Rajoy el que havera evitat el que era la intervenció de l'estat espanyol. No és que jo esperara això de vostés. Home!, però la veritat és que, que vostés tinguen la barra de vindre en estos moments ací a intentar donar lliçons quan vostés, desgraciadament, no poden donar lliçons de res, doncs, té molt poca gràcia.

Miren, diuen vostés: «No, es que al final han tenido ustedes que tomar las decisiones y las medidas que nosotros anunciamos en el debate de presupuestos de 2013». ¡Hombre!, pues, muy poca gracia debe tener, muy poca gracia debe tener; porque, si dice usted que lo que estamos ahora es adoptando las medidas que ustedes propusieron en diciembre, pero, sin embargo, las van a votar en contra, pues, ya me explicará usted dónde está la gracia. (*Aplaudiments*)

Pero, mire, lo que no pueden hacer, aunque siempre lo intentan, es engañar a la ciudadanía, engañar a la gente. Mire, es que dice usted: «Claro, es que ahora traen este decreto ley en agosto, lo traen en agosto a esta diputación permanente para hurtar el debate». Pero, ¿qué está usted diciendo? Usted sabe perfectamente que este decreto ley –como lo ha dicho el señor *conseller* y como le he anunciado en mi intervención–, este decreto ley es consecuencia de lo acordado en un Consejo de Política Fiscal y Financiera de finales de julio. Y lo que hemos hecho es ser muy ágiles en la tramitación. Porque nosotros sí estamos pendientes de lo que los valencianos esperan de nosotros. Así que no venga usted intentando engañar a la gente. Lo estamos haciendo en esta diputación permanente, primero, porque el Reglamento de Las Cortes dice que la Diputación Permanente está aquí también para convalidar decretos ley, está para eso, ésa es una de las cuestiones que recoge el reglamento para lo que es la Diputación Permanente, y no para el circo, que es para lo único que ustedes quieren a la Diputación Permanente en estos momentos. (*Remors*)

Miren, dicen ustedes, dicen ustedes que... ¡Vamos!, desde luego, si no fuese tan grave, hasta tendría gracia. O sea, que usted..., que usted tenga la barra de pujar ací i dir: «No, és que ja estan ací una altra vegada aplicant l'ADN del Partit Popular i atacant els funcionaris i els jubilats», és que té molta gràcia, que això ho diga té molta gràcia, que això ho diga l'únic que ha tingut valor per a congelar les pensions a tots els pensionistes i els únics que han tingut valor de reduir un 5% el sou als funcionaris. És que han de tindre la cara molt dura per a vindre ací, (*aplaudiments*) per a pujar, han de tindre la cara molt dura per a fer estes qüestions.

I encara més, encara més es necessita, que vostés vinguin ací a atrevir-se a parlar de la sanitat... És que, clar, no fa tants anys que vostés han estat prenent decisions, no fa tants anys. És que el senyor Rubalcaba, vicepresident del govern en el senyor Zapatero, va prendre la decisió de llevar-li tres-cents euros, tres-cents euros per habitant a tots els valencians respecte a la resta d'espanyols. Però és que el govern, copresidit per Rubalcaba, va tindre el valor, per exemple, de no ficar un euro en els cinc-cents milions d'euros que li va costar a esta comunitat l'hospital La Fe, hospital de referència a nivell europeu, quan sí que ho estava fent en altres hospitals.

Per tant, senyories, miren, el que han de fer és ser conscients, ser conscients de que no tot val, ser conscient de que només poden...

El senyor president:

Vaja conclouent.

El senyor Bellver Casaña:

..., en estos momentos –conclou, senyor president–, només poden, en estos momentos, seguir pel camí que està traçat i recolzar...

El senyor president:

Moltes gràcies, senyor Bellver.

El senyor Bellver Casaña:

... les iniciatives del Partit Popular.
Moltes gràcies. (*Applaudiments*)

El senyor president:

Senyor Toledo.

El senyor Toledo Lobo:

(*Veus*)... ¿Sí?

El senyor president:

Cuando usted quiera, sí.

El senyor Toledo Lobo:

Señor Bellver, no hay más sordo que el que no quiere oír. Mire, yo no he dicho que no nos guste debatir este decreto ley, lo esperábamos hace mucho tiempo, lo que no esperábamos es que tuviera este contenido. Lo que le digo es que no debería de ser un decreto ley, que debería haber sido una ley y que deberíamos de haber presentado enmiendas y estar discutiendo esas enmiendas, eso es lo que le digo; y que eso

depende del gobierno; y que no hay ninguna explicación para que sea este mes de agosto más que la improvisación que tiene el gobierno valenciano, no hay otra, o la obligación del propio señor Rajoy, no hay otra.

Y lo que le digo es que discrepamos con usted. O sea, usted dice que estamos hablando de lo que les interesa a los valencianos, que no les interesan..., las comparencias que hemos pedido no les interesan.

Mire usted, léase el barómetro del CIS, léase el barómetro del CIS. Verá usted cómo les interesa mucho la corrupción y lo que se hace con los fondos públicos. Y verá usted como, si pregunta, les interesará mucho saber cómo se está haciendo la privatización de las empresas públicas, que hay mucha mano negra. Les gustará saber lo que ha pasado con las donaciones de Sedesa al PP. Les gustará saber lo que ha pasado con las cacerías. Y les gustará saber lo que ha pasado en sanidad. Claro que sí. Eso es actualidad. (*Applaudiments*) Y eso lo quieren saber los ciudadanos. Y esto también es importante, claro que sí, y lo podíamos haber discutido hace meses.

Mire, no tiene justificación la devaluación democrática a la que someten estas instituciones. Parece que al señor Fabra no le sobran veinte diputados, parece que le sobran todas las Cortes, parece que le sobran las Cortes.

Mire, yo le he dicho que hemos pedido las medidas que le he comentado al principio y que hubieran ingresado más de mil millones de euros, y es así, y las hemos pedido; y que algunas de ellas las han tenido que implantar. Han tenido que implantar el patrimonio, pero no como pedíamos, un año más tarde, con lo cual han provocado sufrimientos, y sin poner los tipos más altos a las rentas más altas. Y ahora lo vuelven a hacer, no lo ponen. El impuesto de sucesiones lo pedimos, que lo modificarán. Y sí, lo traen, pero no traen lo que nosotros hemos dicho. Dense una oportunidad a que presentemos enmiendas y a que comparemos los distintos modelos. Porque ustedes y nosotros somos como la noche y el día, como la noche y el día.

Mire, lo que nosotros defendemos claramente para sacar a la Comunidad Valenciana de la ruina es una triple hélice que está fundada por los mayores ingresos anuales, fiscales y de la financiación autonómica, el pago de la deuda histórica y la supresión de gastos superfluos. El PSPV puede poner en marcha esa hélice. Ustedes están incapacitados. (*Remors*) ¿Sabe por qué? ¿Sabe por qué? Porqué renuncian a pedir más esfuerzos a los que más tienen.

Ya lo ha visto, esto era un turno de réplica. No me ha replicado a nada de lo que he dicho, no me ha replicado a nada. No me ha dicho qué le parece que quien hereda mil veces más no se le perdona mil veces más, sino cinco mil veces más; no me ha dicho qué le parece. No me ha dicho qué le parece que una persona que compre un piso de cuarenta mil euros, modesto, tenga el mismo impuesto, se le aplique el mismo impuesto aquí que a la mansión de la señora Cospedal de dos millones. Pero es que le parece bien, si ya sabemos que le parece bien; y, como no lo puede decir, porque no lo puede decir, no contesta y se va con cosas que no tienen nada que ver con lo que estamos hablando hoy.

Mire, yo lo que creo es que deberíamos llegar a un acuerdo, efectivamente, porque los temas fiscales son importantes, afectan al bolsillo de los ciudadanos. Y deberíamos de ser consecuentes con lo que el mismo señor Moragues ha dicho, la progresividad fiscal, la progresividad fiscal en absolutamente todos los aspectos de este... –no, no, ya dice que no–, de este decreto ley. Ustedes no quieren la progresividad. Es más, con las bonificaciones establecen la regresividad, que es algo que, en este momento de crisis, es intolerable. Que le perdonen un millón de euros a quien herede

cuatro..., que le perdonen un millón de euros y que eso lo tengan que pagar los que menos tienen, con recortes y con más impuestos, es intolerable, señor Bellver, es intolerable.

Miren, nosotros estamos dispuestos a llevar adelante esta comunidad. No tenemos lastres como ustedes, no tenemos hipotecas en esta comunidad y la podemos defender ante Rajoy como ustedes no hacen.

Al ridículo del señor Fabra en la negociación del déficit autonómico y en los 144 millones de viviendas que no presentó. Hemos visto algunos más. Hemos visto como compró, como un chollo, Valmor por un euro, y tenía 30 millones de euros de deuda que tenemos que pagar todos. O hemos visto como negocia los partidos de baloncesto, pidiendo 300.000 euros, cuando en otras comunidades cuesta una mínima parte.

¡Miedo me da! que el señor Fabra esté negociando la financiación de esta comunidad y la deuda histórica. ¡Miedo me da! Podemos acabar cobrando la deuda histórica con billetes de *monopoli*. (*Aplaudiments*)

El señor president:

Muchas gracias.

Per a fixació de posició, té la paraula la il·lustre diputada, en representació del Grup Parlamentari d'Esquerra Unida, senyora Marga Sanz.

La senyora Sanz Alonso:

Señor presidente.

Señorías.

Señor *conseller*, hoy viene a pedirnos el apoyo para validar un decreto del Consell, de medidas urgentes para el cumplimiento del déficit público y la lucha del fraude fiscal.

Yo, antes de empezar, quiero decirle que han evitado y están abusando la vía del decreto ley precisamente porque es una vía que nos impide el debate. Y, segundo lugar, porque haciendo de esta diputación permanente un único punto del día, lo que han hecho es marginar otros temas de la oposición que habíamos presentado para poder debatir aquí puntos tan importantes como el que hoy nos viene a debate.

Señor Moragues, sobre el decreto, indicarle que lo consideramos insuficiente, chapucero, injusto en sus contenidos y además un parche para los objetivos que dice pretender.

Para cumplir con ese 1,6 de déficit deberá ajustar 1.900 millones de euros en 2013. ¿Cómo lo va a hacer? ¿Cómo va a ajustar los 1.100 millones adicionales al recorte del presupuesto de este año ya de 800 millones? Y nos lo tiene que decir con claridad, porque con 43 millones no se va a ningún sitio.

¿Cómo se puede calificar que un decreto de medidas urgentes para la reducción del déficit público, cuya medida estrella es bonificar el impuesto de sucesiones y donaciones, bajando del 99 al 75%, cuando otras comunidades autónomas, con menores déficits, incluso lo han subido? Es decir, ¿cómo podemos permitirnos ese lujo? Dígalo, señor *conseller*. Por qué ingresar 43 millones este año y 133 millones en dos años con todas estas medidas, como usted ha dicho. Dice, si solamente quitando la bonificación en este impuesto de sucesiones y donaciones tendríamos un ingreso de 521 millones.

Señor *conseller*, están emplazados política, económica, y yo diría que moralmente, a crear las condiciones de salida a la crisis. Porque sus políticas, del pasado y del presente, han llevado a las cuentas públicas a una situación de quiebra y a nuestra sociedad a un empobrecimiento social y económico como lo hemos conocido en décadas.

La situación financiera de La Generalitat es catastrófica. Acabamos 2012 con el mayor déficit de todas las comunidades autónomas. Arrastrando una pésima gestión con un presupuesto que apenas se ejecuta en casi todas las partidas entre un 40 y 60%. Unos impagos insoportables y una deuda galopante. Y ante esta situación nos presentan un decreto cosmético que se niega a tomar medidas ambiciosas sobre el ingreso.

Y sus medidas, señor *conseller*, son insuficientes. Pero no es que sean solamente insuficientes, es que son fiscalmente injustas, porque adolecen de equidad, porque se niegan a sacar el dinero de donde hay, que es del bolsillo de los ricos, de los bancos, de quienes están sacando elevados réditos de esta crisis. Y han antepuesto su ideología neoliberal por encima de la justicia social, por encima de la solidaridad, por encima de la equidad y, por tanto, también de la justicia fiscal.

Y usted sabe, señor *conseller*, que el problema financiero de la Generalitat valenciana no es un problema de gasto público, es un problema de falta de ingresos. Por eso, insisto en que se necesita aumentar la capacidad recaudatoria, haciendo que pague más quien más tiene, y de financiación, exigiendo al gobierno lo que nos corresponde, para impulsar la economía, para crear empleo. Que esos deben ser los objetivos centrales.

Y si no lo hacen, señor *conseller*, una de dos, o renuncian a conseguir el déficit que nos impone la *troika*, algo impensable en ustedes, o abocan a este presupuesto a ser tercermundista. No se puede bajar más el techo del gasto social so pena de dismantelar los sistemas de protección en los servicios públicos. No haremos locuras. Es preferible incumplir el déficit a cerrar a hospitales y colegios. Fin de la cita. Sí, señor Moragues, en eso estamos de acuerdo. Pero, por su parte, esto no es más que demagogia, porque usted mismo ha afirmado que está dispuesto a llevar del presupuesto del 2014 aquellas ayudas, como los libros de texto, que vienen meses y años sin pagarse. Ahí está reproducido en todos los medios de comunicación.

Y eso no es todo, su interés, su intención de querer ofrecer servicios a mínimo coste en estas circunstancias concretas es eliminar las líneas rojas sobre educación, sobre sanidad y sobre servicios públicos.

Por eso, hoy en día, señor *conseller*, no tienen más remedio que aumentar esa capacidad recaudatoria y de financiación. Exijan al gobierno central una financiación justa por la que se ingrese todos los años esos mil millones que dejamos de ingresar. Pongan fecha para negociar el cobro o condonación de esa deuda histórica que ya va por 13.000 millones. Apliquen medidas que conformen un sistema fiscal progresivo, justo y equitativo, y debatámoslo en Las Cortes.

Y si realmente quieren acabar con el fraude fiscal, y desde la corresponsabilidad fiscal de que La Generalitat debe tener, con la que debe actuar, constituyan el Servicio Tributario Valenciano que contempla el Estatuto, y que lo permite.

Y por eso, usted, *conseller*, sabe perfectamente que con estas medidas no se cumplirá el 1,6 del déficit. Elija otro camino, elija el camino del bienestar, elija el camino de generar...

El señor president:

Vaya concluyendo, señora Sanz.

La senyora Sanz Alonso:

...empleo, elija el camino de estimular la economía y ejerzan el autogobierno con la dignidad que merecen los valencianos en su conjunto.

Muchas gracias.

El senyor president:

Muchas gracias, señora Sanz.

En representació del Grup Parlamentari Compromís, per a fixar posició, té la paraula l'il·lustre diputat Enric Morera.

El senyor Morera Català:

Moltes gràcies, senyor president.

Hui havíem d'estar parlant ací sobre la *quebra* tècnica de la Generalitat valenciana i com eixa *quebra* en gran mesura ha vingut per la rapinya, l'ús que s'ha fet dels diners públics per pagar favors, per a contractar a empreses de les quals després me conviden a anar de cacera. Ací han dimitit ministres per esta situació. I ací, a les Corts Valencianes, desacreditades per una gestió de la majoria absoluta del Partit Popular, no poden debatre sobre açò.

I estem en un decret, estem parlant d'un decret, per culpa de la majoria absoluta del PP, que diu que va a suposar un ingrés de 43 milions d'euros. Açò és un pedaç, açò és *parxe*. 43 milions d'euros per a què? Primer, suposa un incompliment del plantejament del Partit Popular de no pujar impostos. 43 milions d'euros per a pagar una foto a l'equip de bàsquet, senyor Fabra? 43 milions d'euros per a pagar 177 alts càrrecs, que mos costen més de 7 milions d'euros, que tenim inflació d'alts càrrecs? Per a pagar en un paradís fiscal al senyor Ecclestone, el cànon de la Fórmula 1? Per a què? I per a què, sobretot, si tenim este any un dèficit, que anirem per culpa de les polítiques de «l'austericidi», d'uns 1.800-1.900 milions d'euros.

43 milions d'euros solucionarà el problema gravíssim de solvència econòmica de la Generalitat valenciana? És una burla! És una autèntica burla que hui estiguem perdent el temps en este tema. Quan la situació és de *quebra* tècnica de la Generalitat valenciana. Una *quebra* que vosté ahir en declaracions la va certificar. I a mi em va preocupar el que va dir vosté. Em va preocupar perquè denota, efectivament, que ací s'ha enganyat clarament a tots els ciutadans. Va dir vosté que el 2014 no volia tindre factures en el punt 409 –és 409?–, que fins ara ha tingut eixe tipus de factures, fins ara s'han anat acumulant en el calaix. 1.800 milions d'euros. 800.000 factures del 2012, que podien haver fet la torre del Micalet en factures.

S'ha enganyat sistemàticament. Perquè el que vosté vol aconseguir ara és que tota partida pressupostària tinga la seua consignació de crèdit, no s'ha fet. Han estat enganyant-mos! Jo esperava un conseller, no un gestor de la misèria. Jo espera que vosté radiografiara com s'han anat saquejant les arques públiques, com s'ha anat enganyant la ciutadania, com s'han anat acumulant factures al 409 i com tenim un president incapaç, que no complix les resolucions de les Corts Valencianes.

Fa més d'un any li vam dir al president que actuara per aconseguir un tracte fiscal just per al poble valencià, per a modificar un sistema de finançament, el del PP i del PSOE, que mos han perjudicat sistemàticament. I no ho han fet. Què ha fet el president Fabra? Ha vingut un dèficit asimètric, però si el que s'hauria de denunciar es que *el Gobierno de España, de don Mariano Rajoy*, es queda en el 4,8 del dèficit de l'ampliació que ha donat la Unió Europea. Si és una altra estafa! És una altra vergonya! Que un govern competent, de la Generalitat valenciana, havia d'haver denunciat eixa doble vara de *medir*. Jo me quede –Mariano Rajoy– el 4,8 i done les molles, les misèries, a les comunitats autònomes.

Este no és el debat. El debat és per què hem arribat ací, per què devem 29.000 milions d'euros, per què estem *quebrats* i què anem a fer si vostés van a complir l'acord del 135

de la Constitució espanyola, que primer se paga als creditors que atendre les qüestions bàsiques. Eixe el problema. El que pactaren vostés una nit d'estiu modificant la Constitució espanyola.

I jo li ho diré. Per a començar a eixir d'este pou, perquè hi ha alternativa, i Compromís treballarà per eixa alternativa. Vosté ha de dir-li al senyor Mariano Rajoy que el deute històric de l'estat amb el poble valencià que siga deute públic espanyol. Ho és? Però que s'ho apanye ell. Si han posat més de 250.000 milions d'euros per a salvar els bancs, 13.500, si mos descomptem això, que ho han demanat ací molta gent i el senyor Fabra se dedica a fer-se fotos en el bàsquet, a 300.000 euros la foto, suposaria un estalvi de 600 milions d'euros de la càrrega financera, de la *prima de riesgo* i de la càrrega finan... 600 milions. I després, mil milions més, que és la diferència que els sistemes de finançament per enguany mos han atorgat, un infrafinançament. Siguem pobres.

Fa 50 anys Martin Luther King va tindre un somni, però els valencians amb el PP tenim un malson, perquè des que vostés mos governen mos han portat a la misèria, a la desgràcia...

El senyor president:

Concloga, senyor Morera.

El senyor Morera Català:

...i a la devaluació econòmica, i ara, el que es veu, a la decrepitud democràtica en unes Corts devaluades...

El senyor president:

Moltes gràcies, senyor Morera.

El senyor Morera Català:

...per la seua majoria.
Volem un conseller i no un gestor de la misèria.

El senyor president:

Senyor Morera, moltes gràcies.

Acabat el debat, anem a passar a la votació de la validació o derogació del Decret Llei 4/2013, del 2 d'agost.

S'ha de votar, com saben, a mà alçada. Per tant, vots a favor? Vots en contra? No pareix que hi haja abstencions. Per tant, queda validat per 13 vots a favor i 10 en contra.

Algun grup vol que se faça la tramitació d'este projecte de llei? Passarem a votar. Muy bien. Vamos a votar primero a favor y, si así procede, después en contra. ¿Votos a favor de que se tramite este decreto como ley? 10 votos a favor. ¿Votos en contra? 13.

Se levanta la sesión.

(S'alça la sessió a les 12 hores i 13 minuts)

D'acord amb l'article 18.2 del Reglament de les Corts, s'indiquen les senyories assistents a la sessió:

Barceló Chico, Ana
Barceló Martorell, Àngela María
Bellver Casaña, Jorge
Boix Pastor, Alfredo Miguel
Clemente Olivert, Antonio Ángel
Cotino Ferrer, Juan Gabriel

Franco Aliaga, Esther Màrtires
Font de Mora Turón, Alejandro
García Herrero, María José
Giner Giner, Fernando María
Ibáñez Bordonau, Rubén
Linares Rodríguez, María Soledad
Maluenda Verdú, Rafael
Martínez Ramírez, Carmen
Martínez Ruiz, Eva

Morera i Català, Enric Xavier
Ninet Peña, Carmen
Rubio Martínez, Rafael
Sánchez Pérez, César
Sanz Alonso, Rosario Margarita
Toledo Lobo, Francisco
Torres Salvador, Antonio
Vidal Causanilles, María Fernanda